

WENDY STEFANNY SÁNCHEZ PÉREZ

Trabajadora Social

CONTACTO

TELÉFONO:
3007303949

CORREO ELECTRÓNICO:
trabajosocialws@gmail.com

TARJETA PROFESIONAL

- 1030665609

REFERENCIAS PERSONALES

Wendy Lorena Acuña Pinilla
Trabajadora Social
311 8889836

Andrea Mora Franco
Lic. En Pedagogía Infantil
3209177935

Luz Onid Rincón
Terapeuta Ocupacional
3015994924

PERFIL

Trabajadora Social especialista en Educación y Orientación familiar, con conocimientos específicos en atención familiar, individual y grupal, desarrollo de acciones de fortalecimiento en el ámbito educativo, comunitario y de salud, gestión de proyectos sociales, elaboración de informes de gestión, realización e interpretación de genogramas y visitas domiciliarias, habilidades para el liderazgo y escucha activa.

Experiencia en el ámbito comunitario, educativo y de salud pública: Atención a población especial, prevención del consumo de SPA, activaciones de ruta, identificación de riesgos en salud, articulaciones con las EAPB, código blanco, SIVIM, SISVECOS.

EDUCACIÓN

Fundación Universitaria Monserrate
Especialista en Educación y Orientación Familiar
[2019]

Corporación Universitaria Minuto de Dios
Trabajadora Social
[2018]

Colegio Manuel Cepeda Vargas IED
Bachiller académico
[2012]

CURSOS

Politécnico Mayor
Diplomado en atención integral al adulto mayor avanzado
[2021]

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Atención primaria en salud: Acciones básicas para la atención de una persona con afectación de la salud
[2019]

Corporación Universitaria Minuto de Dios
Diplomado en Paz y No Violencia
[2017]

REFERENCIAS LABORALES

Óskar Becerra Pava
Coordinador
3203008197

Jacki Carolai Herrera
Supervisora
3133276248

Rosa Elena Ochoa Abella
Líder de proyecto
3132729138

Víctor Andrés Rojas Chávez
Coordinador
3017874291

EXPERIENCIA

[Fundación Construyendo Futuro] [Trabajadora Social]
[Julio del 2021] – [Mayo del 2022]
Realizar acompañamiento individual y grupal a población especial adulto mayor con riesgo o habitabilidad en calle, consumo de SPA y abandono social, con el objetivo de fortalecer habilidades sociales, potencializar aptitudes y destrezas, generar espacios de reflexión y autoconstrucción del individuo. Gestionar, orientar y acompañar procesos de garantía, promoción y restablecimiento de derechos de la población objeto de intervención.

[Línea de Protección a niñas, niños y adolescentes 141] [Agente]
[Septiembre del 2020] – [Julio del 2021]
Atención a Niños, Niñas, Adolescentes y población adulta en línea de denuncia, emergencia y orientación en cuanto a vulneraciones de derechos de los menores de edad, sobre casos de maltrato infantil, violencia sexual, acoso escolar, trabajo infantil o consumo de sustancias psicoactivas, entre muchas otras situaciones que amenacen o afecten la vida e integridad de un niño, niña o adolescentes.

[Subred Integrada de Servicios de Salud SUR] [Trabajadora Social]
[Julio del 2018] – [Diciembre del 2019]
Acciones con adolescentes y sus familias en torno a la prevención del consumo de SPA desde el fortalecimiento de habilidades para la vida (toma de decisiones, sexualidad responsable, manejo emocional, resolución de conflictos, comunicación asertiva, redes de apoyo, reconocimiento y fortalecimiento de factores de riesgo y protectores, auto- reconocimiento, mitos y realidades de consumo de SPA y fortalecimiento al sistema de red de apoyo familiar, pautas de crianza/paternidad positiva) a partir de valoraciones iniciales, identificación de riesgos en salud, talleres socioeducativos, activaciones de ruta, remisión de usuarios a entidades de salud, solicitudes de afiliación y seguimientoa procesos médicos.

[Corporación Universitaria Minuto de Dios] [Trabajadora Social en formación]
[Septiembre del 2016] – [Septiembre del 2017]
Aplicación del proyecto MARFIL (Filosofía para niños), enfocado en el fortalecimiento del pensamiento crítico, cuidadoso y ético en niños y niñas en condición de VIHde la Fundación EUDES y en adolescentes en condición de vulnerabilidad de grados 6°,7° y 8° de la Institución Educativa Distrital Tabora.

APTITUDES

- ✓ Comunicación asertiva
- ✓ Liderazgo
- ✓ Disciplina
- ✓ Empatía
- ✓ Trabajo en Equipo
- ✓ Redacción y tabulación

CERTIFICADOS Y REFERENCIAS

Vigentes y dispuestos a entregar a solicitud de quien lo requiera.
La información aquí consignada es real y autorizo su verificación con cada una de las entidades.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.030.665.609**

SANCHEZ PEREZ

APELLIDOS

WENDY STEFANNY

NOMBRES

Wendy Sánchez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-FEB-1996**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-MAY-2014 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00584072-F-1030665609-20140609 0038976850A 1 42240096

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 024

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día diecisiete (17) de Abril de dos mil dieciocho (2018), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Trabajadora Social*** *a* ***Wendy Stefanny Sanchez Perez*** *con cédula de ciudadanía No.* ***1.030.665.609*** *quien aprobó el trabajo de grado y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***72913*** *que la acredita como tal, registrado en el Folio* ***173*** *del Libro No.* ***008*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***11278*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día diecisiete (17) de Abril de dos mil dieciocho (2018).

Jefferson Enrique Arias Gómez
Rector Sede Principal

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc
Personería Jurídica otorgada por resolución No. 10345 de 1 de agosto de 1990 por el Ministerio de Educacion Nacional.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
UNIMONSERRATE
PROYECCIÓN & CERCANÍA

Personería Jurídica Resolución No. 1381 de 1983

del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 4085

En la ciudad de Bogotá, el día 29 de Noviembre de 2019, previa autorización dada mediante RESOLUCIÓN RECTORAL - 061 del 24 de Octubre de 2019, y con la presencia de las directivas de la Fundación Universitaria Monserrate, se efectuó el acto de graduación de **WENDY STEFANNY SÁNCHEZ PÉREZ, CC 1030665609** expedida en BOGOTÁ D.C, quien cursó todo el plan de estudios del Programa ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN Y ORIENTACIÓN FAMILIAR, Registro Calificado 839, y cumplió con los requisitos y disposiciones legales establecidos para optar al título de ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN Y ORIENTACIÓN FAMILIAR.

Registrado en el Folio No.19703, Libro 1 de fecha 29 de Noviembre de 2019.

RICARDO ALONSO PULIDO AGUILAR
RECTOR

ALBERTO ANTONIO MONTENEGRO POVEDA
SECRETARIO GENERAL

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente

Nota: Los nombres que aparecen arriba, están firmados en el original.

Esta acta tiene validez con la firma del Secretario General y sello seco.

Firmas

ALBERTO ANTONIO MONTENEGRO POVEDA
SECRETARIO GENERAL

Fecha de expedición: 12 de Noviembre de 2019

info@unimonserrate.edu.co
PBX: 3 902202
www.unimonserrate.edu.co

Scanned by CamScanner

FUNDACIÓN
CONSTRUYENDO
FUTURO ONG

LA FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG
NIT 900310195-2

CERTIFICA

Que la ciudadana **WENDY STEFANNY SANCHEZ PEREZ** identificada con cedula de ciudadanía número 1.030.665.609 de Bogotá, presto sus servicios profesionales en la Fundación, desde el 21 de julio 2021 hasta el 05 de mayo de 2022, desempeñándose como **TRABAJADORA SOCIAL** del Centro Transitorio de adulto mayor Cundinamarca, cuyas funciones fueron:

1.Garantizar en todo momento el respeto por las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de las personas mayores, atendiendo los procesos, actividades y protocolos técnicos.

2. Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento Técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez.

3. Participar en las acciones de focalización e identificación de personas mayores que permitan el ingreso a la modalidad de atención de acuerdo con los criterios de focalización, ingreso, egreso, priorización y restricciones, dando cumplimiento a la cobertura mensual establecida.

4. Participar desde su disciplina en la intervención y aplicar los instrumentos definidos para la valoración inicial, que se realizará durante el primer mes de asistencia de la persona mayor.

5. Participar desde su disciplina en la elaboración y ejecución del plan de atención integral individual – PAIIN-, a través de acciones necesarias para lograr la integralidad de la intervención.

6. Participar desde su disciplina en la elaboración y ejecución del Plan de Atención Institucional -PAI.

7. Diseñar e implementar desde la atención centrada en la persona, encuentros, actividades y estrategias de acompañamiento social, dirigidas a promover el envejecimiento activo para fortalecer procesos de autonomia y empoderamiento en derechos de las personas mayores, de acuerdo con los lineamientos técnicos del servicio.
8. Realizar acompañamiento y seguimiento psicosocial a las personas mayores que asi lo requieran, a partir de los lineamientos de los Planes de Atención Individual e Institucional.

9. Implementar estrategias que permitan la consolidación de redes de apoyo intergeneracionales en el marco de la implementación de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, Modelo de Atención Integral para Personas Mayores – MAIPM y los lineamientos técnicos del servicio.

10. Realizar la intervención con redes familiares y sociales, la cual debe estar orientada al cumplimiento de compromisos de corresponsabilidad y al afianzamiento de lazos afectivos, realizar recorridos con la persona mayor por los lugares donde residia para ubicar redes de apoyo, cuando exista la necesidad.

Escaneado con CamScanner

FUNDACIÓN
CONSTRUYENDO
FUTURO ONG

11. Liderar las gestiones necesarias y las acciones requeridas para el adecuado reintegro al entorno familiar y hacer seguimiento durante los tres meses posteriores al egreso de la persona mayor en el medio familiar

12. Realizar un (1) encuentro mensual con referentes familiares en los cuales se desarrollen temáticas relacionadas con el envejecimiento activo.

13.Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática, permanente los procedimientos, instrumentos, formatos definidos para la modalidad dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.

14. Realizar los trámites y la coordinación necesaria para la afiliación, renovación, portabilidad y/o traslado de las personas mayores al sistema general de seguridad social en salud.

15. Realizar oportunamente articulaciones con el sector salud, seguridad y convivencia, orientadas a generar mecanismos de prevención de situaciones de riesgo asociadas a condiciones de salud mental de alguno de los participantes. Asi mismo, realizar un trabajo articulado con las auxiliares de enfermería para realizar las gestiones pertinentes de solicitud de citas médicas con especialista que ayuden a contener, prevenir y atender situaciones o complejidades de salud mental.

16. Liderar el eje de participación, organización y redes.

17. Realizar contacto con mínimo 5 redes institucionales, para promover la vinculación laboral de las personas mayores en el marco de la Ley 2040 de 2020

18. Realizar reporte de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones de conformidad a lo establecido en el anexo técnico.

19. Verificar la documentación con la que ingresa la Persona Mayor a la modalidad de cuidado transitorio y realizar los trámites para la consecución de los documentos de identidad en caso de requerirse.

20. Implementar estrategias que permitan la consolidación de redes de apoyo generacional e intergeneracional, en el marco de la implementación de la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez, Modelo de Atención Integral de Persona Mayor y los lineamientos técnicos del servicio.

21. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los cinco (07) dias del mes de julio de 2022.

Atentamente

INDIRA AVENDAÑO TORRES
Subdirectora
Fundación Construyendo Futuro

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CO-OPS-FT-22 V V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el archivo general de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, NIT.900.958.564-9, se encuentra el registro de **WENDY STEFANNY SANCHEZ PEREZ**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. **1030665609,** quien ha prestado sus servicios en esta Entidad a través de Orden o Contrato de Prestación de Servicios así:

ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	PLAZO DE EJECUCION		OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO	UNIDAD SERVICIOS DE SALUD
	DESDE	HASTA			
010097	23/07/2018	30/09/2018	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL	$6'800.000	SUBRED SUR
012588	01/10/2018	31/12/2018	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL	$9'000.000	SUBRED SUR
004186	06/03/2019	31/12/2019	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL	$24'763.200	SUBRED SUR

Cabe señalar que el contrato No. 004186 a la fecha se encuentra en ejecución.

La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de un Contrato por prestación de servicios para independientes regulado por el Manual de Contratación de la Subred Integrada de la Subred Integrada de Salud Sur E.S.E y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos y archivo en físico que reposa en la Entidad.

Para confirmar los datos que contiene esta certificación o solicitar información adicional favor comunicarse al Área de Contratación, línea telefónica 7428585 Ext. 1504. Código de Verificación: TAMQ4??8.

La certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), para ser presentada a QUIEN INTERESE a los Quince (15) días del mes de Octubre del 2019.

MARIA CLAUDIA OÑATE VASQUEZ
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado y Elaborado por:	Cecilia Pérez Bautista	Contratista Apoyo a la Gestión	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	
Aprobado por:	Mireya Díaz Beltrán	Contratista Apoyo a la Gestión	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de responsabilidad y eficacia, se continuara operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacios e inseguridad jurídica.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.

Bogotá, 22/01/2018

La suscrita líder de práctica profesional del Programa de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Corporación Universitaria Minuto de Dios- sede principal-, NIT 800.116.217-2 con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución No. 10345 del 1 de agosto de 1999.

HACE CONSTAR

Que la estudiante **Wendy Stefanny Sánchez Pérez**, identificada con CC 1030665609 de Bogotá, realizó su proceso de práctica profesional de la siguiente manera:

- **Asignatura:** Práctica Profesional I y Práctica Profesional II
- **Entidad:** Auxiliar de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales en el proyecto MARFIL De UNIMINUTO – SP, el cual tuvo acción en la Fundación EUDES y en la Institución Educativa Distrital Tabora.
- **Periodo: Inicio: 1 de septiembre de 2016, Fin: 21 de septiembre de 2017.**

- **Funciones**:

1. Formulación de proyectos sociales, basados en la metodología de Filosofía para niños.
2. Planeación y el desarrollo metodológico de acciones basadas en el fortalecimiento del pensamiento creativo, crítico y ético en niños en condición de VIH de la Fundación EUDES.
3. Planeación y el desarrollo metodológico de acciones basadas en el fortalecimiento del pensamiento creativo, crítico y ético en adolescentes de la Institución Educativa Distrital Tabora.
4. Acciones administrativas desde el enfoque social del Proyecto MARFIL en UNIMINUTO.

Cordialmente,

Víctor Andrés Rojas
Coordinador Proyecto MARFIL
Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:23:27 PM horas del 09/07/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1030665609**
Apellidos y Nombres: **SANCHEZ PEREZ WENDY STEFANNY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 09 de julio de 2022, a las 11:18:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1030665609
Código de Verificación	1030665609220709111823

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 200244897

WEB
14:31:11

Bogotá DC, 09 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WENDY STEFANNY SANCHEZ PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1030665609:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 6893503

Bogotá D.C., 9 de Julio de 2022 - 11:20 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **WENDY STEFANNY SANCHEZ PEREZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVE** de BOGOTA D.C.

1030665609

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

Código de verificación: 7_KR2T_2011. Link de verificación: https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/07/2022 12:24:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1030665609** y Nombre: **WENDY STEFANNY SANCHEZ PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **36784454** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto No. 2833 de 1981

REGISTRO PROFESIONAL

N° 1.030.665.609 de la trabajadora social



Nombre: Wendy Stefanny

Apellidos: Sánchez Pérez

Inscripción: 07 de mayo de 2018

Resolución: 0404 (31 may. 2018)

Código interno: 362881023